

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA (DICIEMBRE) CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTEN:

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA

(en funciones de Presidenta)

D.^a CRISTINA PÉREZ VALERO

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA Y CONSEJERA^a

D.^a LORENA MIRANDA DORADO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D.^a ELENA MARÍA MATEO ASTORGA

D.^a SAMIA ABDELKADER MAIMÓN

D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER

D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN

D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D.^a M^a DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

D.^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día once de enero de dos mil veintidós, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Se justifican las ausencias a la sesión la Sra. Ahmed Mohamed y los Sres. Dris Mojtar, Redondo Pacheco, Rodríguez Ruiz, Ruiz Enríquez, Verdugo Guzmán y Vivas Lara.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, relativa a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Una vez rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad de Ceuta las cuentas y estados financieros anuales del ejercicio económico 2020, que han sido remitidas posteriormente a la Asamblea.

Siendo competencia de la Presidencia la rendición de los Estados Financieros y Cuentas Anuales de esta Asamblea, formados previamente por la Intervención, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, se ha elaborado la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2020, integrada por los Estados Financieros y Cuentas anteriormente aludidas.

Atendido informe del Interventor, procede su tramitación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez cumplido el plazo de exposición pública de 15 días y ocho más sin haberse recibido reclamaciones, al Pleno se eleva la siguiente propuesta:

- 1. Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.*
- 2. Aprobación definitiva.”*

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **Diputada no adscrita:** Sra. Vázquez Soto).

Votos en contra: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).

Por lo que el Pleno de la Asamblea **ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a adhesión de la Ciudad Autónoma a la iniciativa europea “Acuerdo por Una Ciudad Verde”.

“Exposición de motivos.

En el marco del Pacto Verde Europeo, promovido por la Comisión Europea, ha surgido el acuerdo por una Ciudad Verde o Green City Accord. La idea central de este acuerdo por una Ciudad Verde es general un movimiento en el espacio europeo formado por ciudades comprometidas con la conservación del medio ambiente. Desde Ceuta ya! creemos que Ceuta debe participar de este gran compromiso común.

Los objetivos de este acuerdo verde pasan por:

- 1) Mejorar en gran medida la calidad del aire de las ciudades y acercarse a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud, además de impedir cuanto antes que se sigan superando los valores establecidos por las normas de calidad del aire de la UE.*
- 2) Avanzar sustancialmente en la mejora de la calidad de las masas de agua y el uso eficiente del agua.*
- 3) Progreso considerable en la conservación y el aumento de la biodiversidad urbana mediante el aumento de la extensión y la calidad de las zonas verdes de la ciudad y la detención de la pérdida y la restauración de los ecosistemas urbanos.*
- 4) Avanzar hacia una economía circular garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y vertido de residuos, y un aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje.*
- 5) Reducir significativamente la contaminación acústica, acercándose a los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.*

Son objetivos que cualquier país, institución y/o organización con un mínimo de compromiso medioambiental considera irrenunciables. De hecho, nos consta que la Ciudad está trabajando en algunos de ellos.

Pero al margen de los beneficios medioambientales que se derivan de la firma del acuerdo, en el marco europeo, que es donde se encuadra esta iniciativa, hay otros muchos beneficios que, como ciudad, obtendríamos con nuestra adhesión. Como la propia Comisión Europea reconoce, las ciudades firmantes tendrían la oportunidad de ganar visibilidad por sus esfuerzos medioambientales, mejorarían su información sobre financiación sectorial y se abriría una línea de comunicación entre las ciudades firmantes y los responsables políticos europeos (información y colaboración), algo muy ventajoso para Ceuta.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

La adhesión de la Ciudad Autónoma a la iniciativa europea “Acuerdo por Una Ciudad Verde”.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).

Votos en contra: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- La adhesión de la Ciudad Autónoma a la iniciativa europea “Acuerdo por Una Ciudad Verde”.

C.2.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ratificar el compromiso firme de la Ciudad Autónoma con los derechos de las mujeres.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Cada 25 de noviembre, el grupo parlamentario socialista de suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.1117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer”, el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer. Datos a 31 de octubre.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”.

Como cada 25 de noviembre las y los socialista alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen

basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar con la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido

Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.

La violencia de contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Ratificar el compromiso firme de la Ciudad Autónoma con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias de la Ciudad Autónoma, así como su seguimiento.*
- 3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.*
- 4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- 5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.*
- 6. Impulsar en el marco de las competencias de la Ciudad Autónoma que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.*
- 7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.*
- 8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.*
- 9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas”.*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (**PP:** Sres./as. Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga

y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).

Votos en contra: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Ratificar el compromiso firme de la Ciudad Autónoma con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias de la Ciudad Autónoma, así como su seguimiento.
3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
6. Impulsar en el marco de las competencias de la Ciudad Autónoma que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

C.3.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a romper todos los acuerdos entre la Ciudad y las empresas que permitan o fomenten el intrusismo laboral.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

El Gobierno de la Ciudad ha tomado recientemente decisiones que han afectado directamente al colectivo de los vigilantes de seguridad. Estos trabajadores han visto como se permitía a otros sin su cualificación, desempeñar competencias que le son propios, generándose un grave problema de intrusismo laboral.

Caso destacado el de la vigilancia en los centros de menores tutelados dependientes de la ciudad, donde se permitió a las empresas encargadas del servicio a dichos menores también hacerse cargo de la seguridad de los recintos, sin que tuviesen que contratar personal acreditado.

Las últimas manifestaciones contra esta situación requieren de una actuación contundente del Gobierno para en primer lugar solucionarla y en segundo lugar, evitar casos similares en el futuro.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Romper a la máxima celeridad legal posible todos los acuerdos entre la Ciudad y empresas que permitan o fomenten el intrusismo laboral.*
- *Realizar una campaña de concienciación sobre la labor indispensable de los vigilantes de seguridad.*
- *No llegar a acuerdos que impliquen subvenciones o contrataciones a entes que se valgan del intrusismo laboral para el desempeño de sus funciones.*
- *Establecer el compromiso de que la ciudad vele porque las empresas con las que se llegue a acuerdos, cuenten con la correspondiente certificación, homologación y habilitación en materia de vigilancia de seguridad, cuando sean encargadas de gestionar estos servicios en todas y cada una de las instalaciones dependientes de la ciudad que requieran de tipo de servicios de vigilancia.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (**VOX:** Sr/a. Verdejo Ferrer, Cifuentes Cánovas).
Votos en contra: quince (**PP:** Sras/es. Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado, Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

C.4.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollar, por parte de la Sociedad Municipal EMVICESA, un programa para el desarrollo y construcción de viviendas colaborativas que tengan como beneficiarios los mayores de nuestra Ciudad.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta quiere servir de correa de transmisión de varias peticiones recibidas en el sentido de que la administración facilite a los ciudadanos su día a día.

En aras de esta tarea encomendada por los ciudadanos, este Grupo se ve en la obligación de trasladar al pleno de esta Asamblea de la Ciudad la necesidad de la construcción de viviendas colaborativas (cohousing) dedicadas a los mayores de nuestra Ciudad.

Debemos promover e incentivar el “cohousing senior”, esto es, cooperativas auto gestionadas de personas mayores que viven de forma independiente en un entorno diseñado por ellas mismas y atendiendo a sus necesidades vitales.

La construcción de este tipo de vivienda ayudaría a que muchos de nuestros mayores puedan estar más cómodos y consolidar e incentivar su autonomía personal.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta quiere instar a que a través de la Sociedad Municipal EMVICESA se lleven a cabo soluciones habitacionales para los mayores y que se fomente mediante esta tipología de vivienda el envejecimiento activo.

Estamos hablando de viviendas donde los propios residentes tienen el control en el diseño de las zonas comunes y cuentan con espacios adaptados y accesibles a sus necesidades, tales como, atención médica, atención sociosanitaria, gimnasia adaptada para mayores...

La actual tendencia demográfica hace plantearnos que en nuestra Ciudad es el momento de llevar a cabo esta iniciativa de coviviendas para mayores y que se apliquen en su desarrollo medidas respetuosas y sostenibles con nuestro Medio Ambiente.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar a que previo los trámites jurídicos y económicos oportunos, por parte de la Sociedad Municipal EMVICESA, se desarrolle un programa para el desarrollo y construcción de viviendas colaborativas que tengan como beneficiarios los mayores de nuestra Ciudad.”

Se procede a la votación de la misma, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: quince (**PP:** Sras/es. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed.).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (**VOX:** Sr/a. Verdejo Ferrer y Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desarrollar por parte de la Sociedad Municipal EMVICESA, previo los trámites jurídicos y económicos oportunos, un programa para el desarrollo y construcción de viviendas colaborativas que tengan como beneficiarios los mayores de nuestra Ciudad.

C.5.- Propuesta de D. Carlos Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a destinar y habilitar una zona específica en la Ciudad para albergar un cementerio de animales.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La muerte de una mascota para cualquier ciudadano de Ceuta, es sin duda, un duro golpe, especialmente cuando se sabe que sus mascotas se trasladan fuera de la ciudad. El protocolo que se sigue cuando fallece una mascota en Ceuta es el siguiente:

- Los propietarios de animales de compañía trasladan a sus mascotas fallecidas a las clínicas veterinarias de la ciudad.

- El veterinario se pone en contacto con la empresa adjudicataria del contrato de servicio de recogida de animales fallecidos.

- Una vez retirado el animal de la clínica, ATHISA lo traslada a los contenedores situados en su planta del Hacho, donde se mantendrá a temperatura de congelación hasta su destino final, que será una planta incineradora del territorio peninsular.

Como bien sabemos, una inadecuada gestión de cadáveres de animales es ilegal y conlleva las correspondientes sanciones. En el caso de Ceuta, cualquier animal doméstico que haya fallecido no puede ser enterrado en la ciudad, así como tampoco puede ser abandonado o arrojado a la basura. De ahí la existencia de los correspondientes protocolos establecidos por sanidad.

Son muchos los dueños de mascotas que desean poder enterrar en Ceuta a sus animales fallecidos o tener la posibilidad de incinerar a los animales que tanto quieren. No obstante, en Ceuta no tienen la oportunidad de poder hacerlo, ni tampoco despedirse de aquellos que tanto quieren de una forma digna.

En otros puntos de España, cuando muere un animal de compañía los ciudadanos pueden optar por enterrarlo o incinerarlo. Sea cual sea la situación, hemos de cumplir las normas, ya que eliminar inadecuadamente sus restos conllevaría un claro riesgo ambiental y sanitario:

- Riesgo sanitario directo, si el animal murió de una enfermedad contagiosa para el ser humano.

- Riesgo sanitario indirecto si el animal murió por cualquier otra causa. El contagio puede producirse a través de vectores distintos del propio cadáver (como las moscas).

- Riesgo medioambiental y sanitario más acusado si el cadáver del animal entre en contacto con el agua.

En ocasiones, los dueños de animales domésticos desconocen los trámites a seguir cuando muere su mascota. Por doloroso que resulte, las personas que tienen animales han de pasar, tarde o temprano, por esta situación. De ahí la importancia que tiene el realizar las correspondientes campañas de información para que los ciudadanos conozcan los trámites obligatorios. Una vez realizado los trámites burocráticos pertinentes, llega el doloroso momento de la despedida de la mascota y, al igual que sucede con los restos humanos, hay que someterse a un proceso reglado. Los ciudadanos de Ceuta deberían tener el derecho de despedirse de sus mascotas con dignidad.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Destinar y habilitar una zona específica en la ciudad para albergar a un cementerio de animales.*
- Realizar campañas de información para que los ciudadanos conozcan los trámites obligatorios que se deben seguir ante el fallecimiento de sus mascotas.*
- Contratación o puesta en marcha de un crematorio/incineradora para animales en Ceuta.”*

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).
Votos en contra: quince (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra.

Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).
Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Verdejo Ferrer.

C.6.- Propuesta de D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que la Ciudad Autónoma de Ceuta se manifieste en contra en cualquier vulneración de la libertad de prensa y el derecho a la información.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

En las últimas fechas hemos sido testigos de las manifestaciones en nuestra Ciudad del grupo político VOX en las que se amenaza la libertad de prensa a información, limitaciones en el acceso a ruedas de prensa y vetos a medios de comunicación a la hora de cubrir determinados actos políticos, por el simple motivo de que su línea editorial no va en consonancia con la de su partido.

La libertad de prensa como derecho fundamental del Artículo 20 de nuestra Constitución debe ser protegida por los poderes públicos y tenemos la obligación como representantes de los ciudadanos de defenderlo, lo vivido en los plenos de la Ciudad, máximo órgano de representación de esta institución, con insultos e injerencias a periodistas y medios de comunicación, hace necesario un pronunciamiento de condena a esta actitud contraria a la democracia y por ende, debemos actuar como defensores de nuestros derechos y libertades, recogida en nuestra Carta Magna.

Los partidos políticos estamos obligados a mantener un riguroso respeto por la libertad de prensa y el derecho a la información, recogidas en la Constitución. Los principios de transparencia y publicidad deben ser el centro de relación con los medios.

Por lo anteriormente motivado el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta somete para su debate y aprobación el siguiente PROPUESTA:

1. Que la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta se manifieste en contra de cualquier vulneración de la libertad de prensa y el derecho a la información y exprese el reconocimiento a la labor de los periodistas para mejorar calidad democrática.

2. Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a garantizar de manera efectivo el libre ejercicio de estos derechos en cualquier acto, servicio o sede municipal.”

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).

Votos en contra: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Que la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta se manifieste en contra de cualquier vulneración de la libertad de prensa y el derecho a la información y exprese el reconocimiento a la labor de los periodistas para mejorar calidad democrática.**
- 2. Garantizar de manera efectivo el libre ejercicio de estos derechos en cualquier acto, servicio o sede municipal.**

C.7.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a suprimir la aplicación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana -en adelante IIVTNU- ha supuesto una de las muestras más evidentes del latrocinio al que los poderes públicos han sometido a sus ciudadanos. Tal circunstancia, conocida por todos, pero judicialmente reconocida en fechas recientes, se ha saldado con el expolio constante del bolsillo de las familias españolas sin reparo alguno. Todo ello con la anuencia del Partido Popular y Partido Socialista.

Sin perjuicio de la adaptación que resulte de la declaración de inconstitucionalidad de los preceptos que regulan la base imponible de este tributo de carácter local, siguiendo las medidas propuestas en la Agenda España, desde VOX consideramos que debe suprimirse generalizadamente la aplicación de este impuesto, también en la ciudad autónoma de Ceuta. Para ello, cabe recordar que el popularmente conocido como «impuesto de plusvalía municipal» tiene un carácter potestativo (según lo dispuesto en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) que permite su no exigencia por parte de las administraciones locales y que, teniendo en cuenta que está pendiente una modificación de la ordenanza reguladora del impuesto, estamos ante una oportunidad única que puede ser utilizada para ahorrar trámites burocráticos. Además, y lo más importante, la eliminación de la exigencia del IIVTNU en nuestra ciudad supondrá un mayor ahorro por parte de las familias ceutíes, así como un alivio a sus castigadas finanzas, las cuales todavía padecen los efectos de la pandemia.

Por justicia y por todo lo antedicho, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se inicien los trámites oportunos para proceder a la supresión de la aplicación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) con la mayor brevedad posible.”

Pasados a la votación del punto, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).
Votos en contra: quince (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

C.8.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar a las Cortes Generales a la modificación del término “disminuidos” del artículo 49 de la Constitución Española.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Nuestra Constitución debe actualizarse, sobre todo el uso del lenguaje para dejar de insultar a un colectivo de personas que son tan capaces como cualquiera de nosotros.

El artículo 49 de nuestra Carta Magna dice textualmente: “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

En pleno siglo XXI, nuestro grupo municipal entiende que no puede ser aceptado una discriminación de tamaño grado en la Constitución, de la que se asientan los principios democráticos de nuestra sociedad.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Asamblea que se acuerde instar a las Cortes Generales a la modificación de este artículo, sustituyendo el término de disminuidos de nuestra Constitución.”

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mustafa Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: nueve (**PP:** Sres./as. Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Ramírez Hurtado. **VOX:** Sr. Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Instar a las Cortes Generales a la modificación del artículo 49 de la Constitución, sustituyendo el término de “disminuidos”.

C.9.- Propuesta de D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a garantizar el pago puntual a las empresas y entidades que prestan servicios a la Ciudad para que no se demoren el pago de las nóminas de los trabajadores afectados.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Probablemente hoy, mientras discutimos confortablemente en los asientos de este Pleno, haya trabajadores que prestan servicios públicos (ya sea por contrato o por Convenio), que no hayan percibido su nómina. Es lo habitual. Desgraciadamente. Ya parece que forma parte del paisaje cotidiano de nuestra Ciudad el lamento de personas humildes, que cobran sueldos muy modestos y se ven sometidos a injustas situaciones de incertidumbre, desasosiego y dificultades para afrontar sus gastos domésticos.

La Ciudad paga a las empresas y entidades tarde y mal. La casuística es amplísima y muy variada. Y el Gobierno, protegido por la normativa, se parapeta tras argumentos técnicos para eludir cualquier tipo de responsabilidad. Es cierto, carece de responsabilidad alguna sobre el pago de los salarios a las plantillas. Las empresas y sobre todo las entidades (la inmensa mayoría tienen la subvención municipal como único ingreso); se escudan en un hecho que, aunque no debería ser cierto (deberían disponer de mecanismos para hacer frente a sus obligaciones), al final lo es: “no pude pagar porque el Ayuntamiento me debe mucho dinero, y si no me paga, yo no puedo pagar”.

¿Saben ustedes cuáles son las consecuencias de este juegucito macabro? Que los trabajadores y trabajadoras, el eslabón más débil de la cadena, quienes solo tiene su sueldo para sacar su familia hacia adelante, quienes tienen que pagar hipotecas, luz 8cada vez más cara), agua... esos, se quedan sin cobrar.

El Gobierno nos debe seguir escondiendo la cabeza debajo del ala ante esta realidad. Aunque la norma lo ampare. La conciencia, no. Es preciso revisar los procedimientos que se aplican para hacer compatible la necesaria labor de fiscalización de los gastos con la puntualidad en los pagos, en aquellos casos en los que las nóminas dependan directamente de los

servicios públicos que se prestan. No afanamos, y con razón, en que las nóminas de los empleados públicos se paguen puntualmente. Hagamos lo mismo con la de los trabajadores del ámbito privado que, no lo olvidemos, también prestan servicios para los ciudadanos, aunque en condiciones mucho más duras.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Establecer los procedimientos administrativos adecuados (incluyendo la posibilidad de crear una unidad administrativa especializada) y aplicar todos los mecanismos previstos en la legalidad vigente, para garantizar el pago puntual a las empresas y entidades que prestan servicios a la Ciudad, de forma que no se produzcan demoras en el pago de las nóminas de los trabajadores afectados.”

La votación arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: catorce (**PP:** Sres/as. Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez y Miranda Dorado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Mateo Astorga y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mustafa Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (**VOX:** Sr/a. Verdejo Ferrer y Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Establecer los procedimientos administrativos adecuados (incluyendo la posibilidad de crear una unidad administrativa especializada) y aplicar todos los mecanismos previstos en la legalidad vigente, para garantizar el pago puntual a las empresas y entidades que prestan servicios a la Ciudad, de forma que no se produzcan demoras en el pago de las nóminas de los trabajadores afectados.

C.10.- Propuesta de D. José María Rodríguez Ruíz, diputado no adscrito, relativa a reforzar el Convenio Ciudad Autónoma-Ministerio de Educación y crear un programa de refuerzo educativo con la colaboración de ambas administraciones.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Reforzamiento y consolidación del Convenio Ciudad Autónoma-Ministerio de Educación, en dotación económica y personal y en el mismo sentido crear un programa de refuerzo educativo con la colaboración económica organizativa y de personal de las antedichas administraciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dadas las cifras de fracaso y abandono escolar sufridas por nuestra sociedad y en concreto con más gravedad en la Ciudad Autónoma, sería necesario mejorar la colaboración

estable entre ambas administraciones y la corregiduría de dichos medios y ámbitos de decisión.”

A propuesta de la Vicepresidenta Primera de la Asamblea y **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea ACUERDA:**

- Retirar la propuesta del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA
(en funciones de Presidenta)